

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día cuatro de diciembre del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS**
6 **HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, y el **Secretario Ejecutivo**
7 **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose
8 reunidos cinco Señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que el
9 Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda
10 a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y cinco-dos mil trece. **Punto cuatro.**
11 **Informes de Comisiones. Punto cinco.** Solicitud de adjudicar por libre gestión el suministro de "Llantas para
12 los vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura". **Punto seis.** Solicitud de adjudicar por libre
13 gestión el suministro de "Servicio de limpieza para el Consejo Nacional de la Judicatura, período enero a
14 diciembre de dos mil catorce". **Punto siete.** Solicitud de licencia de empleado del Consejo. **Punto ocho.**
15 **Correspondencia. Punto ocho punto uno.** Gerente General presenta informe sobre cumplimiento del punto
16 doce punto once del acta cuarenta y uno-dos mil trece. **Punto ocho punto dos.** Jefe de Auditoría Interna
17 presenta informe de examen especial financiero subgrupos: Disponibilidades, deudores monetarios y otros,
18 período enero a octubre de dos mil trece. **Punto ocho punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación
19 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite informe sobre lineamientos dados por el Pleno a los
20 Coordinadores de Área. **Punto ocho punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo" remite informe sobre acciones realizadas. **Punto ocho punto cinco.** Secretario
22 Ejecutivo presenta expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil trece, de la zona central fase
23 II. **Punto ocho punto seis.** Secretario Ejecutivo presenta listado de profesionales que solicitan al Pleno ser
24 considerados en ternas. **Punto nueve.** Varios. A continuación fueron propuestos para ser incorporados en
25 éste último punto, los casos siguientes: **Punto nueve punto uno.** Solicitud de adjudicar mediante libre
26 gestión el "Suministro de divisiones, puertas y escritorios modulares para la Unidad Psicosocial". **Punto**
27 **nueve punto dos.** Solicitud de aprobar ajuste presupuestario número once-dos mil trece. La agenda fue
28 aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número
29 cuarenta y cinco-dos mil trece, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores
30 Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE**
31 **EVALUACIÓN PRESENTA DICTÁMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO**

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 **QUINCE-DOS MIL TRECE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión
2 de Evaluación, hizo referencia a la denuncia registrada bajo el número quince-dos mil trece, en la cual los
3 señores Maris Aracely Ramos de Belloso, Clara Luz García de Alvarado, Luis Ernesto Machado, Esperanza
4 Elizabeth Ramos Flores y Marina Elvira Calderón de Reyes, denunciaron al Abogado licenciado Oscar
5 Alberto Santos Ortega, de haber cometido hechos en el libre ejercicio de su profesión, los cuales no son de
6 la competencia funcional del Consejo, motivo por el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo
7 noventa y cuatro del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los literales c) y e) del
8 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios
9 Judiciales, recomienda al Pleno, declarar inadmisibile dicha denuncia, por no ser materia de competencia
10 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, pudiendo los interesados hacer uso de las acciones legales
11 que les otorga la ley. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar
12 inadmisibile la denuncia presentada por los señores Maris Aracely Ramos de Belloso, Clara Luz García de
13 Alvarado, Luis Ernesto Machado, Esperanza Elizabeth Ramos Flores y Marina Elvira Calderón de Reyes, en
14 contra del Abogado licenciado Oscar Alberto Santos Ortega, por no ser materia de competencia funcional
15 del Consejo Nacional de la Judicatura, conocer los hechos relacionados en la denuncia; y b) Notificar lo
16 resuelto a los señores Maris Aracely Ramos de Belloso, Clara Luz García de Alvarado, Luis Ernesto
17 Machado, Esperanza Elizabeth Ramos Flores y Marina Elvira Calderón de Reyes y posteriormente
18 archívese el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN EL**
19 **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración el memorando suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
21 con referencia GG/SE/seiscientos cuarenta y cuatro/dos mil trece, de fecha veintiséis de noviembre del
22 presente año, en el cual manifiesta que el señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, encargado del área de
23 transporte, el día veintinueve de octubre de dos mil trece, emitió la requisición número mil seiscientos
24 veinticinco, en la cual solicita el suministro de noventa y ocho llantas para la flota vehicular del Consejo
25 Nacional de la Judicatura; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a
26 participar en el proceso a las siguientes empresas: a) R. NUÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
27 VARIABLE; b) CENTRO DE SERVICIO DOÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; c)
28 IMPRESSA REPUESTOS; d) GRUPO ENTU-SIASMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
29 (PUNTO RADIAL) ; e) DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
30 y f) REPUESTOS DIDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado sus ofertas
31 únicamente las empresas R. Núñez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Centro de Servicio Doño,

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 Sociedad Anónima de Capital Variable y Repuestos Didea, Sociedad Anónima de Capital Variable, las
2 cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los siguientes criterios: Uno-
3 cumple lo requerido; Dos- tiempo de entrega; Tres- validez de la oferta; Cuatro- fecha de vencimiento; y
4 Cinco-forma de pago; concluyendo con la recomendación de que se adjudique por libre gestión el suministro
5 de llantas en forma parcial, en la siguiente forma: I) Los ítems números uno, seis, siete y ocho, de los
6 términos de referencia, a la sociedad Centro de Servicio Doño, Sociedad Anónima de Capital Variable,
7 referentes al suministro de cincuenta llantas de diferentes medidas, por un valor de CINCO MIL
8 QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y II) Los ítems
9 números dos, tres, cuatro y cinco, de los términos de referencia, a la sociedad R. Núñez, Sociedad Anónima
10 de Capital Variable, referentes al suministro de cuarenta y ocho llantas de diferentes medidas, por un valor
11 de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, porque ambas
12 ofertas cumplen con los criterios mencionados. El Gerente General, propone designar como administrador
13 del contrato al señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, encargado del área de transporte, de conformidad
14 con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
15 Administración Pública y que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa, fotocopia del expediente
16 del proceso de libre gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria emitida por el licenciado
17 Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional número
18 sesenta y dos, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, por la cantidad de quince mil dólares de
19 los Estados Unidos de América. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la
20 Comisión de Evaluación de Ofertas y consideran que es conveniente para los intereses institucionales. El
21 Pleno, con base en la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas de libre gestión y a lo
22 dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
23 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el suministro de noventa y ocho llantas para la flota vehicular del
25 Consejo Nacional de la Judicatura en la siguiente forma: I) Los ítems números uno, seis, siete y ocho, de
26 los términos de referencia, a la sociedad Centro de Servicio Doño, Sociedad Anónima de Capital Variable,
27 referentes al suministro de cincuenta llantas de diferentes medidas, por un valor de CINCO MIL
28 QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será
29 cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura y II) Los ítems números dos,
30 tres, cuatro y cinco, de los términos de referencia, a la sociedad R. Núñez, Sociedad Anónima de Capital
31 Variable, referentes al suministro de cuarenta y ocho llantas de diferentes medidas, por un monto de NUEVE

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con
2 fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; ambas ofertas cumplen con los criterios
3 mencionados; **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la
4 documentación respectiva; **c)** Designar como administrador del contrato al señor Paulo Francisco
5 Hernández Cornejo, encargado del área de transporte; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)**
6 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional y
7 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica y a las sociedades Centro
8 de Servicio Doño, Sociedad Anónima de Capital Variable y R. Núñez, Sociedad Anónima de Capital
9 Variable, para los efectos consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN**
10 **EL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO ENERO**
11 **A DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE”**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
12 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
13 GG/SE/seiscientos cuarenta y ocho/dos mil trece, fechado el veintinueve de noviembre del presente año,
14 por medio del cual manifiesta que ha emitido la requisición número mil ciento cincuenta y dos, fechada el
15 diez de septiembre de dos mil trece, en la que solicita autorizar la contratación por libre gestión del servicio
16 de limpieza para el Consejo Nacional de la Judicatura, en el período comprendido de enero a diciembre del
17 año dos mil catorce. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a presentar ofertas a las siguientes
18 empresas: Uno) LIMPIEZA, DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
19 VARIABLE, que se abrevia LIMDEEX, S.A de C.V; Dos) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS,
20 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Tres) SOLUCIONES MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
21 CAPITAL VARIABLE; Cuatro) JCMK MARTÍNEZ Y ASOCIADOS; y Cinco) ALPRODESA, SOCIEDAD
22 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; se recibieron ofertas de las cuatro primeras sociedades, las cuales
23 fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas por libre gestión, con base a los siguientes
24 criterios: Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, condiciones del servicio, tiempo de
25 reacción para solventar cualquier inconveniente y experiencia en el servicio; concluyendo con la
26 recomendación de que se adjudique por libre gestión el servicio de limpieza a la sociedad LIMPIEZA,
27 DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia
28 LIMDEEX, S.A de C.V, por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES
29 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, pagadero con fondos del
30 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil catorce, por medio de cuotas mensuales
31 de tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro

1 centavos de dólar. El Gerente General propone designar como administrador del contrato al señor Rubén
2 Alirio Montoya, encargado de servicios generales, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y
3 dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que se ratifique el
4 acuerdo en la misma sesión. El Gerente General agrega en el memorando, que la Unidad Financiera
5 Institucional, ha emitido el documento con referencia UFI/UACI/cuatrocientos setenta y nueve/dos mil trece,
6 fechado veintinueve de octubre del presente año, indicando que existe la asignación presupuestaria para
7 financiar el servicio mencionado, por la cantidad de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de
8 América. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión antes descrito. El Pleno, con base
9 en la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas de libre gestión y a lo dispuesto en el artículo
10 dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
11 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante el
12 procedimiento de libre gestión, a la sociedad LIMPIEZA, DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD
13 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia LIMDEEX, S.A de C.V, el servicio de limpieza para el
14 Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, a pagarse con
16 fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil catorce, en cuotas mensuales
17 de tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro
18 centavos de dólar, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año dos mil catorce, porque la
19 oferta cumple con las especificaciones antes mencionadas; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme
20 la documentación respectiva; **c)** Designar como administrador del contrato al señor Rubén Alirio Montoya,
21 encargado de servicios generales; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y **e)** Comunicar el
22 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
23 Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad LIMPIEZA,
24 DECORACIÓN Y EXTERMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos
25 consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO.** El Secretario
26 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
27 Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos treinta y siete/dos mil trece, fechado el veinticinco de
28 noviembre de dos mil trece, por medio del cual presenta la solicitud de licencia por motivo personal sin goce
29 de sueldo, del licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación de la Unidad Técnica
30 de Evaluación, por los periodos comprendidos del cinco al trece de septiembre y del veintiuno al veinticinco
31 de octubre del presente año. Los Señores Consejales, al revisar la documentación recibida del Señor

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 Gerente General, encontraron el memorando suscrito por el señor Julio Ernesto Cornelio, Digitador de Datos
2 del Departamento de Recursos Humanos, con referencia RRHH/GG/trescientos ochenta y cinco/dos mil
3 trece, fechado el dieciocho de noviembre del presente año, en el que informa a la licenciada Elsa Margarita
4 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento mencionado, que recibió la solicitud de licencia por motivo
5 personal del licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación de la Unidad Técnica de
6 Evaluación, por el periodo comprendido del cinco al trece de septiembre del año en curso, el cual fue
7 digitado, y se le aplicó el descuento correspondiente, pero por un error fue archivado, razón por la cual
8 remite hasta en esta fecha la solicitud de licencia; lo anterior, no permitió al Pleno conocer oportunamente
9 los permisos que ya gozó el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación de la
10 Unidad Técnica de Evaluación. Dicho error, evidencia la falta de celo y diligencia en el desempeño de las
11 funciones que corresponden al personal del Departamento de Recursos Humanos, razón por la que
12 consideran pertinente instruir a la Jefa del mencionado Departamento, para que tenga más celo y diligencia
13 en la tramitación de los permisos y las licencias del personal y que gire las instrucciones correspondientes al
14 personal subalterno para que el error no se repita. El Pleno, en razón que la licencia está avalada por el
15 Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
16 de conformidad al artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos, artículo veintidós
17 literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la
18 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de
19 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo duodécimo inciso primero de la Ley de Asuetos,
20 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia sin goce de sueldo por
21 motivo personal, al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, de la Unidad
22 Técnica de Evaluación, por los periodos comprendidos del cinco al trece de septiembre y del veintiuno al
23 veinticinco de octubre del presente año; **b)** Instruir a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del
24 Departamento de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo tenga más celo y diligencia en la tramitación
25 de los permisos y licencias del personal y que gire las instrucciones correspondientes al personal subalterno,
26 para que trabaje con la responsabilidad que el Pleno le requiere a ella; y **c)** Comunicar el presente acuerdo
27 al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado José Efraín Gutiérrez
28 Martínez, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno.**
29 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOCE PUNTO**
30 **ONCE DEL ACTA CUARENTA Y UNO-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
31 el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo, con

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 referencia GG/SE/seiscientos cuarenta/dos mil trece, fechado el veintisiete de noviembre del presente año,
2 en el cual informa que en cumplimiento del punto doce punto once del acta cuarenta y uno-dos mil trece,
3 fechada el treinta de octubre del presente año, se ha efectuado la apertura de la cuenta bancaria, para el
4 manejo de los fondos que serán donados al Consejo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,
5 en el marco del proyecto "Curso de Formación de operadores administrativos y judiciales del Sistema de
6 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", la cuenta ha sido registrada conforme los siguientes datos:
7 Nombre: MH-CNJ-Proyecto curso de formación de operadores administrativos y judiciales del Sistema de
8 Protección de la Niñez y Adolescencia del CNJ; Banco: Agrícola S.A.; Número: Cinco nueve cero-cero cinco
9 ocho dos siete cinco-uno; Concepto: Esta cuenta será utilizada para administrar la donación que efectuará el
10 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Titular: Licenciado Hugo Ernesto Eduardo
11 Ventura, Tesorero Institucional; Refrendarios: Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado
12 José Hugo Granadino Mejía. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando del licenciado Mario
13 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo, con referencia GG/SE/seiscientos cuarenta/dos
14 mil trece, de fecha veintisiete de noviembre del presente año y por cumplido el acuerdo contenido en el
15 punto doce punto once del acta cuarenta y uno-dos mil trece, fechada el treinta de octubre del presente año;
16 y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, quedó notificado de
17 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Gerente General, al Director y Subdirector de la Escuela
18 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a las Jefas de las Unidades Financiera
19 Institucional y de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al
20 Tesorero Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto dos. JEFE DE AUDITORÍA**
21 **INTERNA PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO SUBGRUPOS:**
22 **DISPONIBILIDADES, DEUDORES MONETARIOS Y OTROS, PERÍODO ENERO A OCTUBRE DE DOS**
23 **MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Daniel
24 Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PRES-cero ciento
25 cuarenta y ocho-dos mil trece, fechada el veintinueve de noviembre del presente año, adjunto a la cual
26 remite el informe del examen especial financiero practicado en los subgrupos: Disponibilidades, Deudores
27 Monetarios, Deudores Financieros, Depósitos de Terceros, Acreedores Financieros, Ingresos por
28 Transferencias corrientes recibidas e Ingresos por Transferencias de capital recibidas, del período
29 comprendido de enero a octubre de dos mil trece; manifiesta además, que copia del mismo remitió a la
30 Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la
31 mencionada Institución. El licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en el rubro de resultados obtenidos

04 de diciembre de 2013

1 manifiesta, que durante el desarrollo de sus pruebas, no detectó situaciones que llamaran su atención, por lo
2 que concluye que los valores registrados en los subgrupos antes relacionados, durante el período
3 mencionado, se encuentran libres de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución.
4 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de examen especial financiero practicado en los
5 subgrupos: Disponibilidades, Deudores Monetarios, Deudores Financieros, Depósitos de Terceros,
6 Acreedores Financieros, Ingresos por Transferencias corrientes recibidas e Ingresos por Transferencias de
7 capital recibidas, del período comprendido de enero a octubre de dos mil trece, presentado por el licenciado
8 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo; y **b)** Comunicar el
9 presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno,
10 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
11 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE INFORME SOBRE LINEAMIENTOS**
12 **DADOS POR EL PLENO A LOS COORDINADORES DE ÁREA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
14 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-seiscientos ochenta y tres/trece,
15 fechada el veintisiete de noviembre del año en curso, mediante la cual informa que solicitó informe a algunas
16 coordinaciones; y en el caso específico del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área
17 de Derecho Privado y Procesal, a través de memorando fechado el dieciséis de septiembre del año dos mil
18 trece, le requirió darle seguimiento a las observaciones relacionadas con: I) Desarrollo de módulo sobre el
19 “Control del Ejercicio Notarial desde la Función Judicial; II) Avanzar en el desarrollo de módulos de
20 contenidos sustantivos sobre Derecho Civil; y III) Entrar en contacto con el licenciado José Manuel Archila,
21 Colaborador de la Comisión de Capacitación. Con el fin de dar cumplimiento a dichas observaciones,
22 nuevamente con fecha veintiséis de noviembre del presente año, remitió un memorando al referido
23 Coordinador de Derecho Privado y Procesal, y es hasta el veintisiete de noviembre, o sea, dos meses y
24 doce días de haberle solicitado el Señor Director la información, que le responde indicando que existe una
25 apreciación desinformada sobre la distribución equitativa de la elaboración de módulos en su área; esta
26 observación del Coordinador se debe a que la Dirección de la Escuela le recomendó que no concentrara la
27 totalidad de módulos a elaborar en el dos mil catorce, en un solo capacitador; en cuanto a los avances en la
28 elaboración de los módulos, por parte de los capacitadores, manifiesta que son esquivos, a excepción de las
29 capacitadoras doctoras Alicia Zelaya Quintanilla y Delmy Ruth Ortiz Sánchez, esta última expresó que haría
30 los módulos que le ha consignado en su informe; respecto al módulo sobre derecho notarial en la función
31 judicial, que está a cargo de un capacitador, expresa que ahora no quiere entregar dicho producto.

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 Finalmente el Señor Director agrega, que el día veintisiete de noviembre consultó con el licenciado José
2 Manuel Archila, Colaborador de la Comisión de Capacitación, referente a los avances sobre la formulación
3 de los módulos y le manifestó que el licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de
4 Derecho Privado y Procesal, le había preguntado por esos temas, hasta el día veintidós de noviembre del
5 presente año. Anexa copia de los memorandos relacionados, a través de los cuales esa Dirección ha tratado
6 de brindarle seguimiento a los temas antes señalados, los cuales hasta el momento no evidencian avances
7 de la Coordinación respectiva, aunque son parte de la carga y responsabilidad laboral del licenciado Jorge
8 Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal, lo cual será reflejado en su
9 respectiva evaluación de desempeño; lo anterior lo informa para dar a conocer los avances específicos
10 frente a solicitudes formuladas en Áreas de Coordinación. Los Señores Consejales estiman conveniente
11 revisar los antecedentes del desempeño del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área
12 de Derecho Privado y Procesal, para poder establecer la reiteración del incumplimiento de sus obligaciones,
13 a fin de tomar las medidas pertinentes. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir a la licenciada Elsa Margarita Claros
14 de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que presente un informe sobre los
15 antecedentes en el desempeño laboral del licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área
16 de Derecho Privado y Procesal. **Punto ocho punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
17 **CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO", REMITE INFORME SOBRE**
18 **ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor
19 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
20 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos ochenta y cinco/trece, fechada el veintiocho de noviembre
21 del año en curso, por medio de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de
22 la Escuela, respecto a la modificación de fechas de celebración de algunas actividades, la sustitución de
23 capacitadores y suspensiones de evaluaciones formativas, previamente aprobadas por el Pleno, según se
24 detalla en la nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a)
25 Ratificar los cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela
26 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto a la sustitución de capacitadores,
27 suspensiones de evaluaciones formativas y reprogramaciones de actividades, previamente aprobadas por el
28 Pleno, según detalle contenido en la nota antes relacionada y sus respectivos anexos, que forman parte de
29 este acuerdo; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de
30 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto**
31 **cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO NO**

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 **PRESENCIAL II-DOS MIL TRECE, DE LA ZONA CENTRAL FASE II.** El Secretario Ejecutivo, en
2 memorando con referencia SE/ciento treinta y siete/dos mil trece, fechado el dos de los corrientes, informa
3 que de la Unidad Técnica de Evaluación, recibió los expedientes que corresponden al Proceso Evaluativo
4 No Presencial II-dos mil trece, de la zona central del país, Fase II Chalatenango y La Libertad, los cuales
5 presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno, **ACUERDA:**
6 Remitir a la Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil trece,
7 correspondientes a la zona central del país, Fase II Chalatenango y La Libertad, a fin de que ésta disponga
8 lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la revisión y análisis de
9 los mismos. **Punto ocho punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LISTADO DE**
10 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario
11 Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el periodo comprendido del veinticinco al
12 veintinueve de noviembre del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados
13 para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores
14 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que durante el periodo
15 comprendido del veinticinco al veintinueve de noviembre del presente año, solicitaron al Pleno ser
16 considerados para integrar ternas. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. SOLICITUD DE**
17 **ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL “SUMINISTRO DE DIVISIONES, PUERTAS Y**
18 **ESCRITORIOS MODULARES PARA LA UNIDAD PSICOSOCIAL”.** El Secretario Ejecutivo, somete a
19 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
20 con referencia GG/SE/seiscientos cuarenta y siete/dos mil trece, fechado el veintinueve de noviembre de
21 dos mil trece, en el cual manifiesta que la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial
22 emitió la requisición número mil seiscientos uno, el día dieciocho de noviembre de dos mil trece, en la que
23 solicitó la adquisición por libre gestión del suministro de divisiones, puertas y escritorios modulares para que
24 en la Unidad mencionada haya un ambiente de trabajo funcional, que coadyuve a alcanzar los fines y
25 objetivos institucionales; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a
26 participar en el proceso a las siguientes empresas: Uno) MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
27 CAPITAL VARIABLE; Dos) COMPAÑÍA MUEBLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y
28 Tres) LICENCIADO JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECOSISTEMAS); habiendo presentado sus
29 ofertas, éstas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los siguientes
30 criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos--tiempo de entrega; Tres -forma de pago; Cuatro -garantía y Cinco-
31 experiencia, concluyendo con la recomendación de que se adjudique por libre gestión el suministro de

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 divisiones, puertas y escritorios modulares, a la sociedad COMPAÑÍA MUEBLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA
2 DE CAPITAL VARIABLE, por un valor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, porque su oferta cumple con los criterios mencionados. El Gerente
4 General propone designar como administradora del contrato a la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres de
5 Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, de conformidad con lo
6 establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
7 Administración Pública y que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa, fotocopia del expediente
8 del proceso de libre gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la licenciada Ana
9 Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en memorando con referencia
10 UFI/UACI/quientos cincuenta y dos/dos mil trece, fechado el veintisiete de noviembre del presente año, por
11 la cantidad total de ocho mil doscientos veintiuno dólares de los Estados Unidos de América con seis
12 centavos de dólar. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la Comisión de
13 Evaluación de Ofertas, considerando conveniente la recomendación para los intereses institucionales. El
14 Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo
15 dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
16 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
17 **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el suministro de divisiones, puertas y escritorios modulares para
18 la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, a la sociedad COMPAÑÍA MUEBLERA,
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, porque cumple con los criterios de evaluación, por un
20 monto total de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA, que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b)
22 Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación
23 respectiva; c) Designar como administradora del contrato a la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres de
24 Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; d) Ratificar este
25 acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas
26 Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica
27 Jurídica y a la sociedad COMPAÑÍA MUEBLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los
28 efectos consiguientes. **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DE APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO**
29 **NÚMERO ONCE-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito
30 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo, con referencia
31 GG/SE/seiscientos sesenta y dos/dos mil trece, fechado el dos de diciembre del presente año, por medio del

Pleno CNJ - Acta 46-2013
04 de diciembre de 2013

1 cual somete a consideración la aprobación del ajuste presupuestario número once-dos mil trece, por la
2 cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los
3 rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro
4 cincuenta y cinco "Gastos Financieros y Otros", por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de
6 Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro sesenta y uno "Inversiones en
7 Activos Fijos", por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA. El Pleno, en base a lo prescrito en los artículos veintidós literal f), y veintisiete literal g) de la
9 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del artículo cinco literal i) del Reglamento de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar el Ajuste Presupuestario Número Once- dos mil
11 trece, por la cantidad de de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA DIECISIETE; b) Autorizar al Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para
13 realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a
14 efecto de que se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; c) Ratificar este acuerdo en esta misma
15 Sesión; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera
16 Institucional, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada
17 la sesión a las catorce horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
18 que firmamos.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

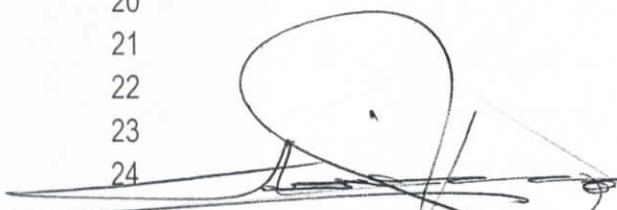
28

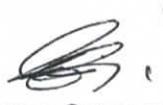
29

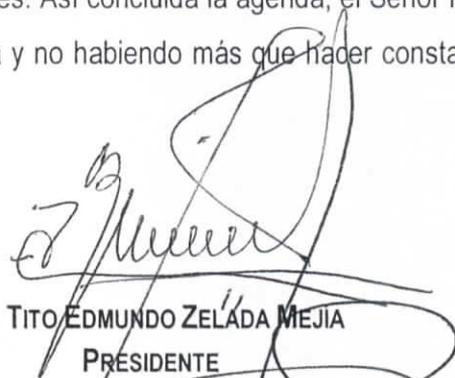
30

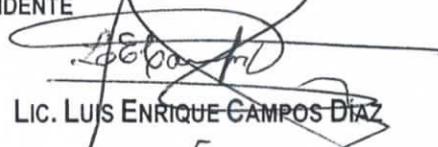
31

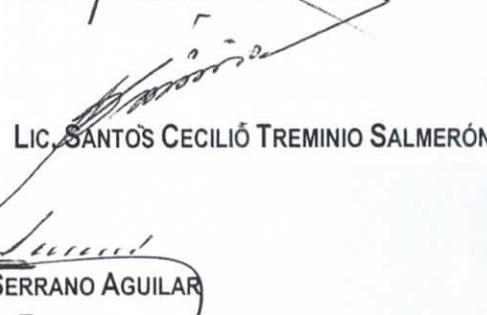
32


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA
PRESIDENTE


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO